Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 12/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 416.852.-

Asunción, 19 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de **LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, ID N° 416.852.-**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, ID N° 416.852, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Nota IBS DA N° 574 de fecha 13 de julio de 2022, la SUB UOC N° 48, solicita la verificación y autorización para dar inicio al llamado de LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, ID N° 416.852.-

Que, corresponde además la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4329 de fecha 18 de julio de 2022, por un monto total de Gs 73.136.087 (Guaraníes setenta y tres millones ciento treinta y seis mil ochenta y siete guaraníes).-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: El Pliego de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaboradas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, ID N° 416.852, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a representantes de la siguiente dependencia: **Direccion Administrativa**, y la **Sección de Programación de Necesidades y Suministros**, ambos del **Instituto de Bienestar Social,** y de la **Asesoría Jurídica** de la **Dirección Operativa de Contrataciones**.-

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 12/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 416.852.-

Asunción, 19 de julio de 2022.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen las directrices", en su Art. 8°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el **Pliego de Bases y Condiciones** y autorizar el inicio del llamado a licitación por **LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, ID N° 416.852**, Convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 para proveer al Instituto de Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 12/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN N° 01/2022 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 416.852.-

Asunción, 19 de julio de 2022.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los representantes de:

- **Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social.**
- **Sección Programación de Suministros y Necesidades del Instituto de Bienestar Social.**
- **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 01/2022.

Artículo 7°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Lic. María del Carmen Villar
Directora General
Instituto de Bienestar Social